



**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO  
PÚBLICO RIOJA**



# MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

**2021 – 2026**

**RIOJA - PERÚ**



## Índice

I.	<b>PRESENTACIÓN:</b> .....	1
II.	<b>BASE LEGAL</b> .....	1
III.	<b>ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:</b> .....	3
3.1.	<b>ORGANIGRAMA DEL IESTP RIOJA DESEADO</b> .....	3
3.2.	<b>ORGANIGRAMA DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL IESTP RIOJA DESEADO</b> .....	4
3.3.	<b>ORGANIGRAMA DEL IESTP RIOJA ACTUAL</b> .....	5
3.4.	<b>ORGANIGRAMA DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL IESTP RIOJA ACTUAL</b> .....	6
IV.	<b>CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS:</b> .....	7
V.	<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS:</b> .....	8
5.1.	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b> .....	8
5.1.1.	Director General .....	8
5.1.2.	Secretaria de Dirección General .....	10
5.2.	<b>SECRETARÍA ACADÉMICA</b> .....	11
5.2.1.	Secretario Académico.....	11
5.2.2.	Secretaria de Secretaría Académica .....	13
5.3.	<b>ÁREA DE CALIDAD</b> .....	15
5.3.1.	Jefe de Área de calidad .....	15
5.4.	<b>Área de Administración</b> .....	17
5.4.1.	Jefe de Área de Administración.....	17
5.4.2.	<b>Responsable de Sistemas y Soporte Informático</b> .....	19
5.4.3.	Responsable de Tesorería y Contabilidad.....	20
5.4.4.	Responsable de Abastecimiento.....	21
5.4.5.	Personal de Servicios Generales .....	23
5.4.6.	Responsable de Biblioteca.....	25
5.5.	<b>UNIDAD ACADÉMICA</b> .....	26
5.5.1.	Jefe de Unidad Académica .....	26
5.5.2.	Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria .....	28
5.5.3.	Coordinador de Área Académica de Industrias Alimentarias .....	30
5.5.4.	Coordinador de Área Académica de Secretariado Ejecutivo .....	31
5.5.5.	Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica .....	33
5.5.6.	Coordinador de Área Académica de Mecánica Automotriz.....	35
5.5.7.	Docentes.....	37
5.5.8.	Asistente de Taller de Industrias Alimentarias .....	39
5.5.9.	Asistente de Taller de Mecánica Automotriz .....	41
5.6.	<b>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN</b> .....	43



5.6.1. Jefe de Unidad de Investigación, Innovación y Producción ..... 43

**5.7. UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD ..... 45**

5.7.1. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad..... 45

5.7.2. Responsable de Tópico..... 47

5.7.3. Responsable de Psicopedagogía ..... 48

5.7.4. Responsable de Seguimiento al Egresado..... 50

5.7.5. Comité de Defensa del Estudiante ..... 52

5.7.6. Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres..... 54

**5.8. UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA ..... 55**

5.8.1. Jefe de Unidad de Formación Continua..... 55

	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

## I. PRESENTACIÓN:

El presente manual de perfil de puestos del IEST Rioja, describe de manera estructurada todos los perfiles de puestos, presentando información sobre la ubicación (área), dependencia jerárquica, finalidad (misión), descripción de las funciones, requisitos e impedimentos de cada puesto según el marco normativo vigente; este documento representa el marco hacia un desempeño eficiente y eficaz.

Este manual constituye un instrumento de gestión de recursos humanos primordial para todo el instituto, porque proporciona información técnica valiosa a los procesos de selección, inducción, evaluación de desempeño, actualización y capacitación del personal directivo, docentes y administrativo.

La estructura orgánica del Instituto de Educación Superior Tecnológica Rioja (IESTP Rioja) responde a lo dispuesto en los artículos 29, 30 y 33 de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera pública de sus Docentes, Ley 30512. Así mismo, se encuentra aprobada descrita en el Reglamento Institucional del IESTP Rioja aprobado con Resolución Directoral N° 46 -2021-DG/IESTP-R/DRESM. Sin embargo, actualmente no se cuentan con todos los puestos, los cuales se irán implementando de forma paulatina con el soporte presupuestal del MINEDU, DRE San Martín y la gestión de recursos del propio instituto.

El Director General, Jefes de Unidad; jefes de Área y Coordinadores de Área son responsables de difundir y mantener permanentemente actualizado este documento de gestión, en la parte que a cada uno le concierne, como son los puestos asignados a cada dependencia.

Tanto la Unidad Académica como el Área Administrativa deben establecer los mecanismos de permanente comunicación a cada colaborador a fin asegurar que estos tengan conocimiento de las funciones, las cuales son relevante para el cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y la propuesta académica de los programas de estudios.

La finalidad que tiene este manual, es establecer normas y lineamientos que regulen el funcionamiento del Instituto, en los diferentes programas de estudio y vigilar su buena aplicación, así como establecer una integración rápida y eficiente a las actividades laborales para los que fueron asignados, y se realicen de acuerdo a los planes y programas establecidos por la Dirección General.

## II. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30512, Ley de institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes.
- 2.2. Ley 30057, Ley del Servicio Civil.
- 2.3. Decreto Supremo N° 005-90-PCM- Reglamento de la ley de la carrera administrativa.
- 2.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED. Reglamento de la Ley N° 28044 Ley General de Educación.

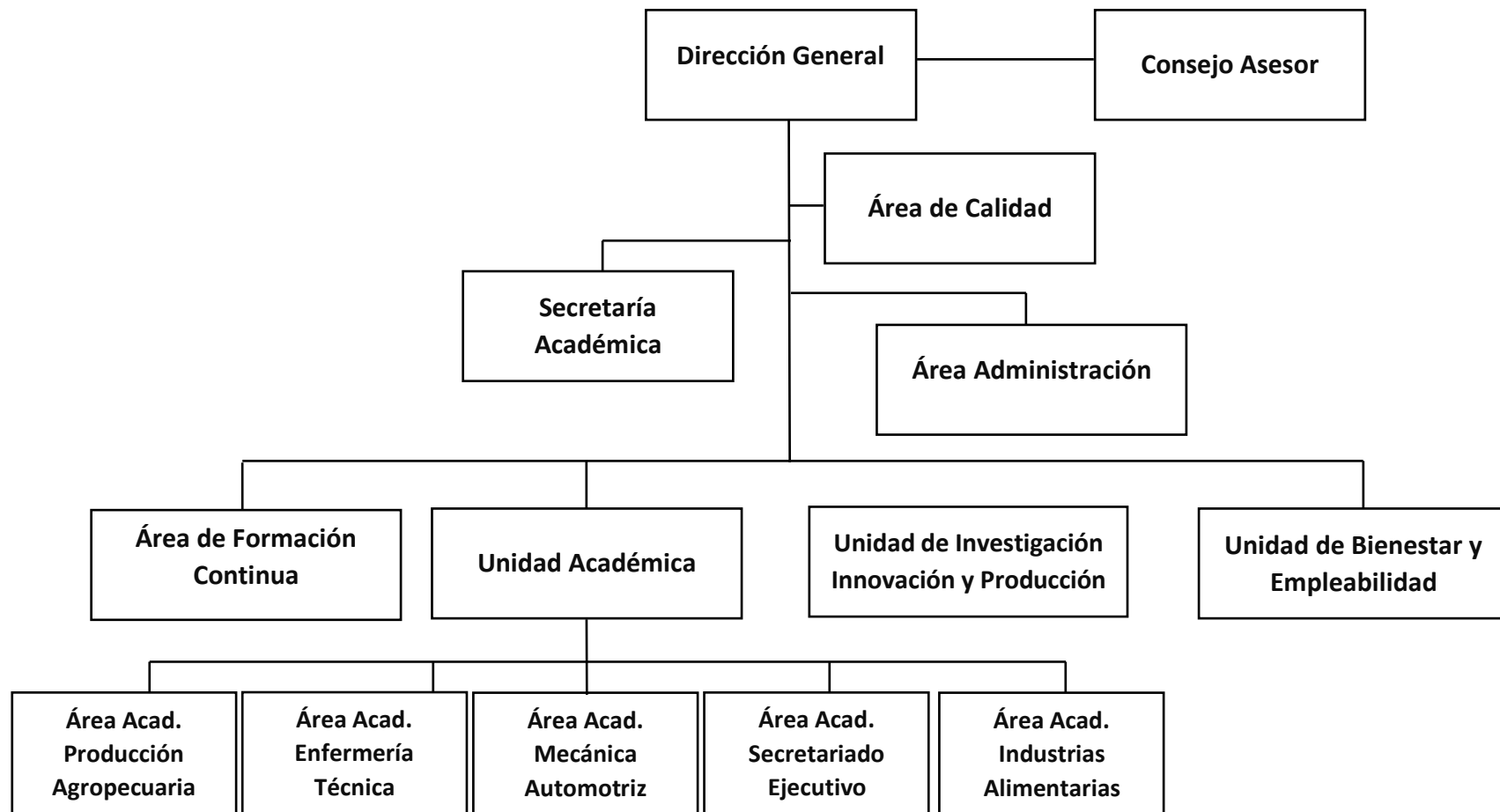


- 2.5. Decreto Supremo N° 028-2007-ED. Reglamento de gestión de recursos propios y actividades productivas empresariales e instituciones educativas públicas.
- 2.6. Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- 2.7. Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y escuelas de Educación Superior".
- 2.8. Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU "Disposiciones que regulan los Procesos de Selección y Contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos".
- 2.9. Resolución Viceministerial N.º 213-2019-MINEDU "Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica en el Área de Docencia".
- 2.10. Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU. Apruebas norma técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus docentes y su Reglamento aprobado con D.S. N° 010-2017-MINEDU.
- 2.11. Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos y de funciones de directores generales y responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos", aprobada por Resolución de Secretarial General N° 324-2017- MINEDU y modificada por Resolución Ministerial N° 002-2018-MINEDU. Aplica para procesos de encargatura de Jefe de Área de Administración.
- 2.12. Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, Modifica numerales de la RV 178-2018-MINEDU, Lineamientos Académicos Generales para Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- 2.13. Resolución Viceministerial N° 276-2019-MINEDU, deroga la RV N° 020-2019-MINEDU "Norma Técnica denominada Condiciones Básica de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento para los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológicas."
- 2.14. Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- 2.15. Lineamientos para la aplicación del enfoque de género en CETPRO, institutos y escuelas superiores. RV N.º 044-2020-MINEDU
- 2.16. Orientaciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en los CETPRO, institutos y escuelas superiores. RV N.º 080-2020-MINEDU (publicado 12-03-2020)
- 2.17. RV N.º 157-2020-MINEDU, documentos normativos para el desarrollo y supervisión del servicio educativo en los CETPRO, Institutos y Escuelas de Educación Superior, durante la emergencia sanitaria causada por el COVID-19.
- 2.18. Resolución Viceministerial N° 00225-2020-MINEDU, "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos".



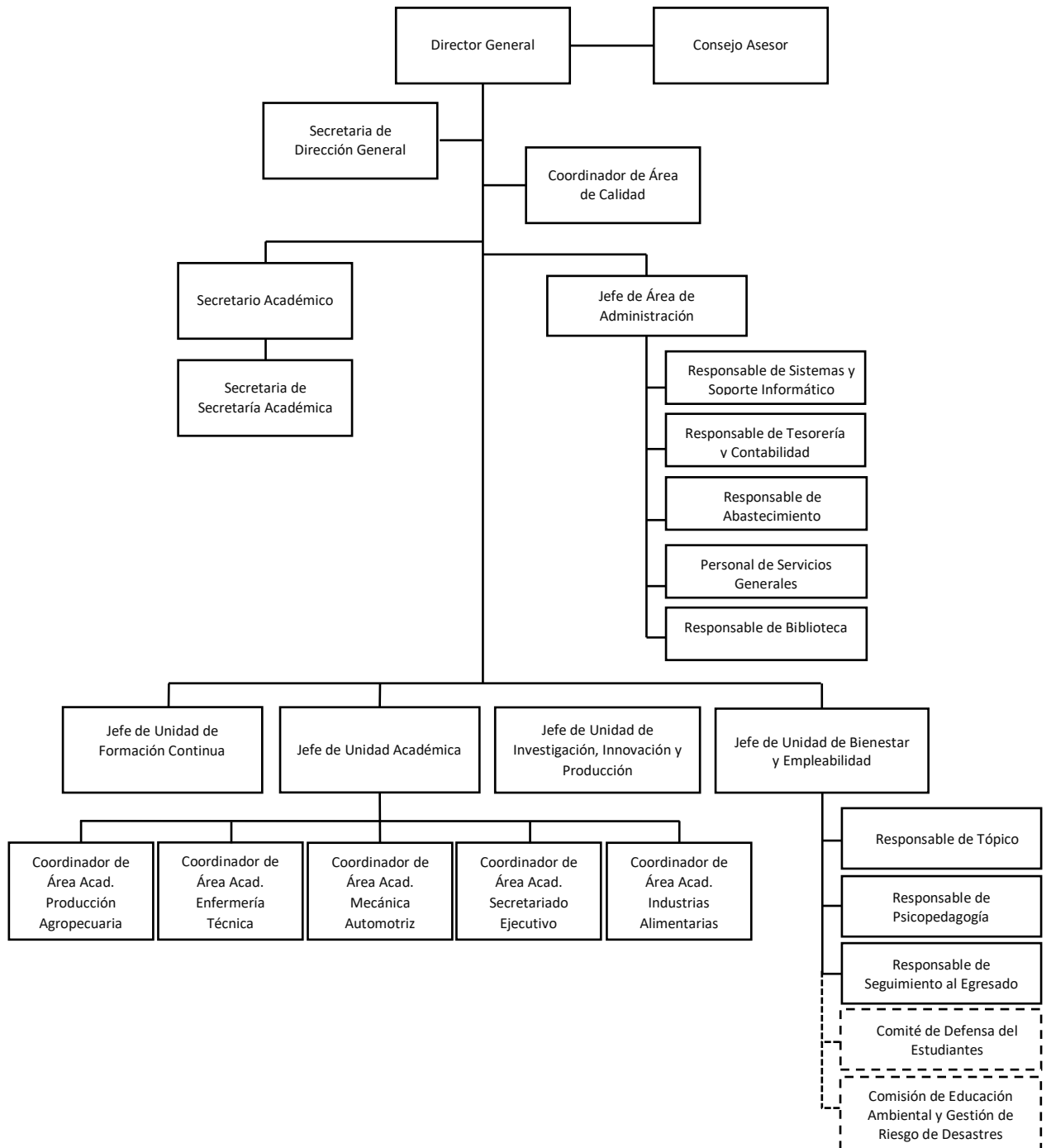
### III. ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL:

#### 3.1. ORGANIGRAMA DEL IESTP RIOJA DESEADO



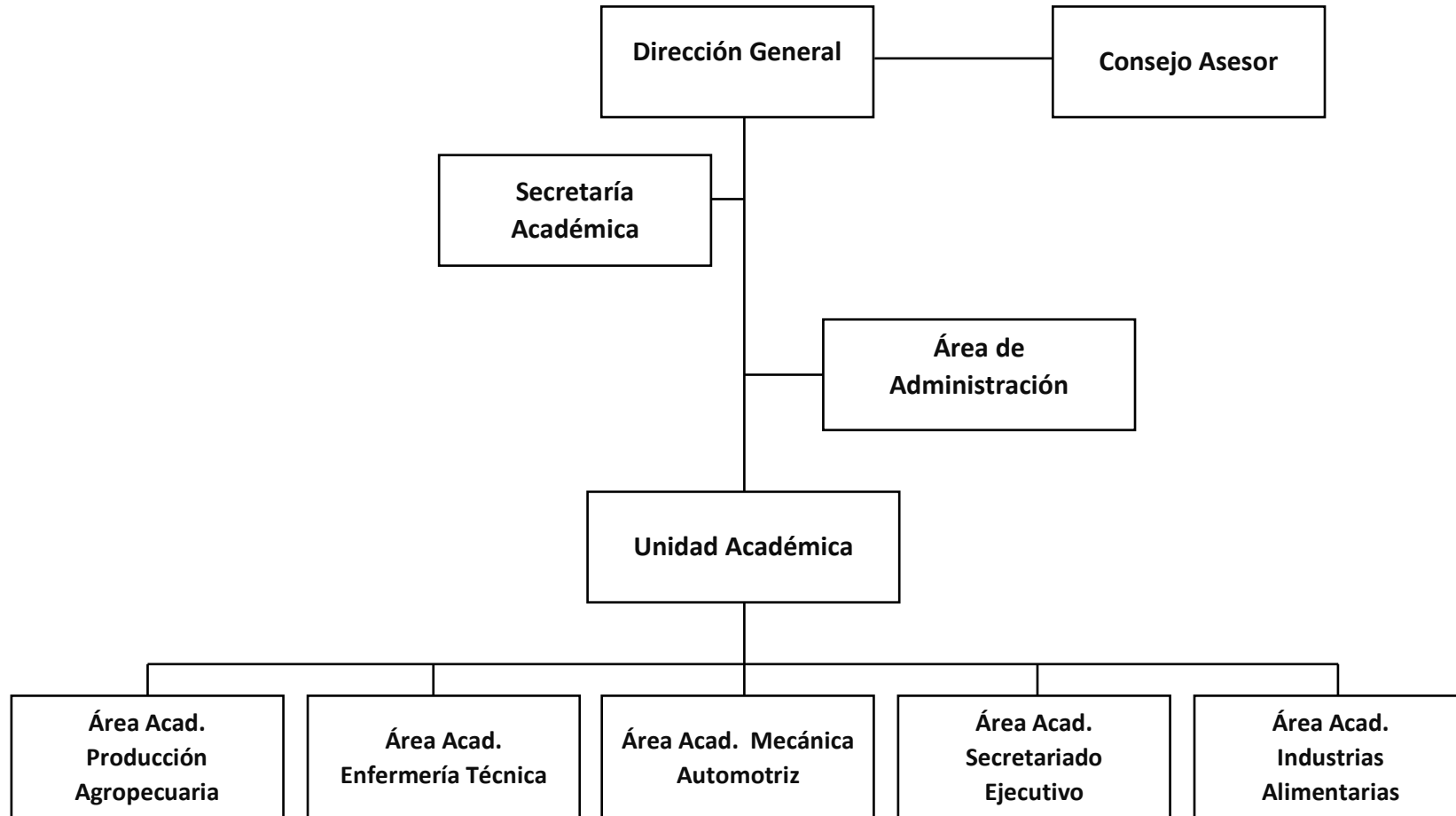


### 3.2. ORGANIGRAMA DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL IESTP RIOJA DESEADO





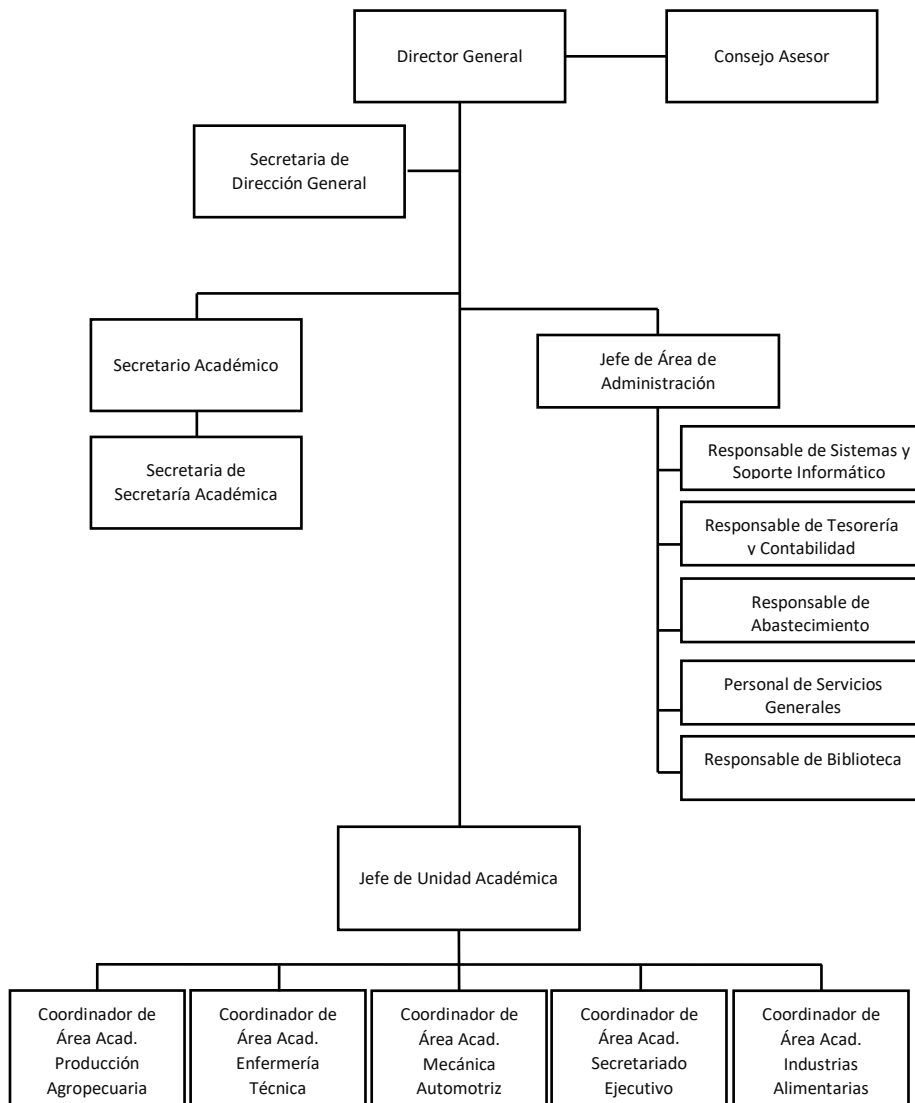
3.3. ORGANIGRAMA DEL IESTP RIOJA ACTUAL







### 3.4. ORGANIGRAMA DE LOS ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS DEL IESTP RIOJA ACTUAL



**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

**IV. CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS:**

Ítem	Descripción	Plaza	Cantidad
<b>01</b>	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>		<b>02</b>
1.1.	Director General	118521C212U8	1
	1.1.1. Secretaria de Dirección General	118521C212U4	1
<b>02</b>	<b>UNIDAD ACADÉMICA</b>		<b>8</b>
2.1.	Jefe de la Unidad Académica	118521C212U2	1
	2.1.1. Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria	118521C222U5	1
	2.1.2. Coordinador de Área Académica de Industrias Alimentarias	118521C232U5	1
	2.1.3. Coordinador de Área Académica de Secretariado Ejecutivo	118521C232U3	1
	2.1.4. Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica	118521C212U9	1
	2.1.5. Coordinador de Área Académica de Mecánica Automotriz	118521C232U7	1
	2.1.6. Docente	Plazas orgánicas y plazas por bolsa de horas	Docente nombrado: 6 Contratado: 19
	2.1.7. Asistente de Taller de Industrias Alimentarias	118521C232U8	1
	2.1.8. Asistente de Taller de Mecánica Automotriz	118521C232U9	1
<b>03</b>	<b>UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>		<b>1</b>
3.1.	Jefe De Unidad de Investigación, Innovación y Producción	Encargatura por función	1
<b>04</b>	<b>UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA</b>		<b>1</b>
4.1.	Jefe del Unidad de Formación Continua	Encargatura por función	1
<b>05</b>	<b>UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD</b>		
5.1.	Jefe de la Unidad de Bienestar y Empleabilidad	Encargatura por función	1
	5.1.1. Responsable del Servicio de Tópico	Plaza por bolsa de horas / convenio / prácticas	1
	5.1.2. Responsable del Servicio de Psicopedagogía	Plaza por bolsa de horas / convenio / prácticas	1
	5.1.3. Responsable del Seguimiento al egresado	Encargatura por función / Plaza por bolsa de horas / convenio / prácticas	1
<b>06</b>	<b>ÁREA DE ADMINISTRACIÓN</b>		<b>15</b>
6.1.	Jefe del Área de Administración	118521C212U3	1
	6.1.1. Responsable de Sistemas y Soporte Informático	Encargatura por función	1

	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

	6.1.2. Responsable de Tesorería y Contabilidad	118521C222U8	1
	6.1.3. Responsable de abastecimiento	Locación de servicios	1
	6.1.4. Personal de Servicios Generales	118521C222U9 118521C232U1 09 contratos – Locación de Servicios.	11
	6.1.5. Responsable de Biblioteca	118521C222U1	1
<b>07</b>	<b>ÁREA DE CALIDAD</b>		<b>1</b>
	7.1. Jefe de Área de Calidad	Encargatura por función	1
<b>08</b>	<b>SECRETARÍA ACADÉMICA</b>		<b>2</b>
	8.1. Secretario Académico	118521C212U7	1
	8.1.1. Secretaría de Secretaría Académica	Locación de servicios	1

## V. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS:

### 5.1. DIRECCIÓN GENERAL

#### 5.1.1. Director General

<b>Unidad orgánica</b>	Dirección General
<b>Nombre del Puesto</b>	Director General
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Dirección Regional de Educación San Martín
<b>Dependencia funcional</b>	Consejo Asesor
<b>Plaza</b>	Plaza orgánica 118521C212U8
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	<p>Es el representante legal y máxima autoridad institucional. Tiene a su cargo la conducción Institucional, académica y administrativa del IESTP Rioja.</p> <p>Liderar, proponer y dirigir la implementación de políticas para el funcionamiento institucional, académico y administrativo del instituto, así como representar al IESTP Rioja ante organismos regionales y nacionales, conforme a la normativa vigente, a fin de promover el cumplimiento de los objetivos estratégicos como ente rector del instituto.</p>
<b>Funciones</b>	<p>a) Conducir, planificar, gestionar, monitorear y evaluar el funcionamiento institucional.</p> <p>b) Proponer los programas de estudios a ofrecer considerando los requerimientos del mercado laboral.</p>



## MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>c) Proponer el proyecto de presupuesto anual.</li><li>d) Firmar convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, en el marco de la legislación de la materia.</li><li>e) Organizar y ejecutar el proceso de selección para el ingreso a la carrera pública docente y para la contratación, conforme a la normativa establecida por el Ministerio de Educación.</li><li>f) Aprobar la renovación de los docentes contratados.</li><li>g) Organizar y ejecutar el proceso de evaluación de permanencia y promoción de los docentes de la carrera pública docente.</li><li>h) Designar a los miembros de los consejos asesores de la institución.</li><li>i) Promover la investigación aplicada e innovación tecnológica y la proyección social según corresponda.</li><li>j) Otras que le asigne la DRE Y MINEDU a través de la instancia correspondiente</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD o contratado con evaluación favorable para la renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en un IEST/IES público de la jurisdicción de la DRE San Martín.</li><li>b) Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la Sunedu.</li><li>c) Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.</li><li>d) Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.</li><li>e) Aprobar el concurso, en estricto orden de mérito, para el ejercicio del cargo.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li><li>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia consentida y/o ejecutoriada, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li></ul>

	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"> <li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li> <li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza del IESTP Rioja.</li> <li>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</li> </ul>
--	---

### 5.1.2. Secretaria de Dirección General

<b>Unidad orgánica</b>	Dirección General
<b>Nombre del Puesto</b>	Secretaria de Dirección General
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Dirección General
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica, Unidad de investigación, innovación y producción, Unidad de bienestar y empleabilidad.
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C212U4
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	<p>Responsable de gestionar la agenda, atender al público y manejar información confidencial del Director General.</p> <p>Apoyar la gestión de la Dirección General en las actividades de coordinación, administrativas y protocolares, así como tramitar, elaborar y sistematizar los documentos de la oficina para contribuir al cumplimiento de las metas y de acuerdo a la normativa vigente.</p>
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Recepcionar, registrar y archivar la documentación que ingresa a Dirección.</li> <li>b) Organizar y supervisar el seguimiento de los expedientes que ingresan y salen de la Dirección General, preparando periódicamente los informes de situación.</li> <li>c) Administrar documentos clasificados y prestar apoyo secretarial especializado</li> <li>d) Hacer las llamadas telefónicas previas para atención de la Dirección General</li> <li>e) Atender y conducir al público que desea entrevistarse con el Director General.</li> <li>f) Preparar, transcribir y digitalizar documentos de la Dirección General.</li> <li>g) Organizar y coordinar las audiencias, reuniones y certámenes de la Dirección General; y preparar la agenda con la documentación respectiva</li> <li>h) Actualizar el Directorio Interno y Externo y comunicar oportunamente a todas las dependencias del instituto previa aprobación del Director General.</li> </ul>



## MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>i) Organizar y conducir el archivo de la Dirección General.</li><li>j) Realizar el seguimiento y control de la documentación que se tramita por Dirección General.</li><li>k) Proporcionar información sobre asuntos tramitados ante la Dirección General, salvo que éste disponga lo contrario</li><li>l) Mantener la existencia de útiles de oficina.</li><li>m) Velar por la seguridad y mantenimiento de los bienes asignados para el cumplimiento de sus labores</li><li>n) Coordinar con el personal asignado para la limpieza, a fin de que éste mantenga limpio los ambientes</li><li>o) Realizar otras tareas que le asigne el Director General.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Título de Secretaria Ejecutiva.</li><li>b) Experiencia laboral de 03 años de Secretariado, preferentemente en la Administración Pública.</li><li>c) Conocimientos de ofimática, procesador de textos y Excel</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</li><li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</li><li>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</li><li>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</li><li>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral.</li></ul>

## 5.2. SECRETARÍA ACADÉMICA

### 5.2.1. Secretario Académico

<b>Unidad orgánica</b>	Secretaría Académica
<b>Nombre del Puesto</b>	Secretario (a) Académico
<b>Dependencia</b>	Dirección General

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

<b>Jerárquica lineal</b>	
<b>Dependencia funcional</b>	Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinadores de Áreas Académicas, Unidad de investigación, innovación y producción, Unidad de bienestar y empleabilidad,
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C212U7
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Responsable de organizar y administrar los servicios de registro académico y administrativo institucional.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Organizar y administrar los servicios de registro académico y de evaluación del estudiante.</li><li>b) Emitir la constancia de vacante para traslado interno y externo.</li><li>c) Organizar el proceso de titulación profesional y su tramitación.</li><li>d) Elaborar y sistematizar la base de datos estadística de la institución sobre los indicadores de gestión académica.</li><li>e) Coordinar con los coordinadores de área académica, con respecto a los documentos de información internos.</li><li>f) La oficina de Secretaría Académica es el responsable del manejo, control y vigilancia de todo el archivo académico del Instituto.</li><li>g) Facilitar la información académica a los responsables de la publicación y difusión.</li><li>h) Elaborar, organizar y custodiar los archivos de Registros de matrícula, registro de notas, actas de unidades académicas, actas de recuperación, de repitencia, de cargo, de evaluación extraordinaria, de convalidaciones, informes de EFSRT, expedientes de titulación, entre otros afines.</li><li>i) Manejar el Registro de Títulos institucional y el Registro de Duplicado de Títulos.</li><li>j) Integrar las reuniones técnico pedagógico y administrativo que organice la Unidad Académica, Dirección General, Consejo Asesor, actuando como Secretario de Actas; siendo responsable del manejo, uso y cuidado de los Libros de Actas institucional.</li><li>k) Actúa como fedatario del Instituto, con el VºBº de la Dirección General.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IEST Rioja.</li><li>b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en o afín a los programas de estudios que brinda la institución.</li><li>c) Otros, que señale la norma específica.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N°</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<p>30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</p> <p>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</p> <p>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</p> <p>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</p> <p>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</p> <p>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</p> <p>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</p> <p>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</p> <p>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</p>
--	--

## 5.2.2. Secretaria de Secretaría Académica

<b>Unidad orgánica</b>	Secretaría Académica
<b>Nombre del Puesto</b>	Secretaria de Secretaría Académica
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Secretario(a) académico, Director General
<b>Dependencia funcional</b>	Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinadores de Áreas Académicas, Unidad de investigación, innovación y producción, Unidad de bienestar y empleabilidad.
<b>Plaza</b>	Plaza orgánica Locación de servicios.
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Responsable de gestionar la agenda, atender al público y manejar información confidencial del jefe de secretaría académica.





## MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

Código: MPP

Versión, 2021: 01

<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Manejar, actualizar, archivar y registrar a los titulados.</li><li>b) Organizar el archivo de actas de evaluación de la práctica pre profesional y del examen teórico práctico con fines de titulación.</li><li>c) Elaborar certificados de estudios, certificados modulares, constancias, diplomas de méritos por cada módulo académico y Actas Consolidadas de Evaluación Académica.</li><li>d) Preparar la documentación para el trámite de titulación y preparar la carpeta de adquisición expedición e inscripción de los Títulos en la Dirección Regional de Educación y ante el Ministerio de Educación.</li><li>e) Realizar el proceso de inscripción de postulantes, matrícula, ratificación de matrícula, elabora y entrega las boletas de notas.</li><li>f) Organizar y archivar documentos remitidos y recibidos.</li><li>g) Otros que asigne el jefe inmediato.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Título profesional o profesional técnico en carreras afines</li><li>b) Estudios referentes a organización de archivo documentario</li><li>c) Conocimiento intermedio de ofimática</li><li>d) Experiencia docente en educación superior no menor de 3 años.</li><li>e) No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente lo últimos 5 años.</li><li>f) Poseer cualidades éticas, morales y profesionales</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</li><li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</li><li>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</li><li>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</li><li>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>a) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral.</li></ul>

	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

### 5.3. ÁREA DE CALIDAD

#### 5.3.1. Jefe de Área de calidad

<b>Unidad orgánica</b>	Dirección general
<b>Nombre del Puesto</b>	Jefe de Área de calidad
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Dirección general
<b>Dependencia funcional</b>	Unidad de Formación continua; Área de Administración; Unidad Académica; Coordinadores de Áreas Académicas; Unidad de investigación, innovación y producción; Unidad de bienestar y empleabilidad.
<b>Plaza</b>	Encargatura por función
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Es el responsable del aseguramiento de la calidad del servicio académico y administrativo institucional y tiene influencia directa en las áreas académicas de los Programas de estudios con que cuenta la institución para velar por que todos los servicios y procesos que se realizan en la institución tanto del personal docente y administrativo sean de calidad.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar su Plan de Trabajo Anual en coordinación con los jefes de Unidad y los Jefes y Coordinadores de Área.</li> <li>b) Diseña, planifica y ejecuta el sistema de gestión de calidad (SGC) institucional.</li> <li>c) Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para la mejora continua del servicio educativo sobre la base de nuevas tendencias y buenas prácticas en educación superior tecnológica.</li> <li>d) Elaborar en coordinación con los Jefes de Unidad y Coordinadores de Área el plan de mejora de cada programa de estudios</li> <li>e) Es el responsable de conducir el proceso de licenciamiento Institucional.</li> <li>f) Es el responsable de dirigir y conducir el proceso de acreditación de los diversos programas de estudio de la institución.</li> <li>g) Evaluar el nivel de satisfacción del servicio educativo que brinda la institución.</li> <li>h) Monitorear el buen funcionamiento del SGC institucional.</li> <li>i) Implementar herramientas que acerquen la oferta de profesionales del instituto con la demanda laboral del sector productivo tales como bolsa de empleo entre otros.</li> <li>j) Promover la correcta implementación del Modelo de Calidad, en coordinación con las Unidades y áreas respectivas</li> <li>k) Reportar a la Dirección General los avances logrados y problemas identificados en la implementación del modelo de calidad</li> </ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>l) Promover el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales para el logro de la acreditación de la calidad educativa.</li><li>m) Fomentar y garantizar la incorporación y ejecución de los enfoques transversales en la gestión institucional y pedagógica del Instituto como criterio de calidad.</li><li>n) Otros que le asigne la superioridad.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja.</li><li>b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas de gestión, administración o afines.</li><li>c) Acreditar cursos o programas en gestión, sistemas de calidad, de preferencia en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 100 horas.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li><li>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li><li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos,</li></ul>

	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

	como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.
--	--

#### 5.4. Área de Administración

##### 5.4.1. Jefe de Área de Administración

<b>Unidad orgánica</b>	Área de Administración
<b>Nombre del Puesto</b>	Jefe de Área de Administración
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Dirección General
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría General, Unidad de Formación continua; Unidad Académica; Coordinadores de Áreas Académicas; Unidad de investigación, innovación y producción; Unidad de Bienestar y Empleabilidad.
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C212U3
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Responsable de gestionar y administrar los recursos necesarios para la óptima gestión institucional. No es parte de la carrera pública del docente, lo que implica que no puede ser ocupada por docentes de la carrera pública docente
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gestionar y proveer los recursos necesarios para la óptima gestión institucional.</li> <li>b) Elaborar, ejecutar y evaluar el presupuesto de la institución.</li> <li>c) Administrar los bienes y recursos institucionales de manera eficaz y eficiente, en concordancia con la normatividad vigente.</li> <li>d) Informar a las autoridades y a la comunidad educativa sobre el manejo de los recursos y bienes institucionales.</li> <li>e) Planificar, ejecutar y coordinar las acciones administrativas de control de personal y de los recursos materiales y financieros, así como de abastecimientos y servicios de la institución.</li> <li>f) Programar, ejecutar, coordinar, dirigir, procesar, controlar las acciones de contabilidad, tesorería, abastecimientos y servicios auxiliares de la institución.</li> <li>g) Asegurar y disponer el mantenimiento y conservación de los bienes patrimoniales de la institución.</li> <li>h) Integrar el equipo Técnico de actividades productivas y empresariales y el Consejo Asesor.</li> <li>i) Participar en la elaboración de los documentos de gestión institucional.</li> <li>j) Formular el presupuesto anual del instituto.</li> <li>k) Mantener actualizado el inventario de bienes patrimoniales del instituto y garantizar su mantenimiento y custodia.</li> <li>l) Presentar ante la Dirección General del Instituto, el consejo asesor, y organismos descentralizados del Ministerio de educación la información económica y balances del movimiento económico institucional, de manera semestral, anual; y disponer su publicación en la página web del Instituto.</li> </ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>m) Responder por el acervo documental de los ingresos y gastos del instituto.</li><li>n) Formar parte del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales y otros comités que lo requieran.</li><li>o) Otros que la dirección General le asigne.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Título profesional, de preferencia Contador Público o Administrador.</li><li>b) Colegiatura profesional y habilitación.</li><li>c) Estudios de especialización en administración o contabilidad.</li><li>d) Experiencia en gestión administrativa o institucional no menor de tres años.</li><li>e) No registrar antecedentes penales, policiales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.</li><li>f) Aprobar el concurso y lograr vacante para el ejercicio del cargo, en estricto orden de mérito.</li><li>g) Otros, que señale la norma específica.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</li><li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</li><li>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</li><li>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</li><li>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral</li></ul>

**5.4.2. Responsable de Sistemas y Soporte Informático**

<b>Unidad orgánica</b>	Área de Administración
<b>Nombre del Puesto</b>	Responsable de Sistemas y Soporte Informático
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Área de Administración
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica, Unidad de investigación, innovación y producción, Unidad de bienestar y empleabilidad.
<b>Plaza</b>	Encargatura por función
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Responsable de mantener el correcto funcionamiento del servicio de la infraestructura informática, centro y/o laboratorio de cómputo de la institución.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Elaborar e implementar su plan estratégico y operativo.</li><li>b) Implementar y ejecutar el sistema de gestión de seguridad de la información.</li><li>c) Proponer lineamientos o políticas para el uso adecuado de los recursos tecnológicos e informáticos</li><li>d) Asegurar el correcto funcionamiento del laboratorio de cómputo.</li><li>e) Organiza los horarios de atención a los alumnos de los diversos programas de estudios del laboratorio de computo</li><li>f) Vela por el mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la institución.</li><li>g) Mantener actualizado el inventario del equipos técnicos e informáticos de la institución.</li><li>h) Brindar soporte técnico e informático adecuado a la comunidad educativa.</li><li>i) Brindar recomendaciones sobre las oportunidades de mejora en recursos informáticos para la institución.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja</li><li>b) Título profesional y/o profesional técnico en Sistemas e Informática o afines</li><li>c) Experiencia mínima de 1 año en cargos similares</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li><li>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li><li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>l) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</li></ul>
--	--

#### 5.4.3. Responsable de Tesorería y Contabilidad

<b>Unidad orgánica</b>	Área de Administración
<b>Nombre del Puesto</b>	Responsable de Tesorería y Contabilidad
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Área de Administración, Dirección General
<b>Dependencia funcional</b>	No aplica
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C222U8
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Responsable de gestionar y dirigir los asuntos relacionados con los movimientos económicos o flujos monetarios de la institución.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Elaborar los comprobantes de pago y giros de cheques.</li><li>b) Registrar la documentación de compromisos como: bienes y servicios.</li><li>c) Elaborar los libros bancos de las diferentes cuentas.</li><li>d) Manejar y controlar de la caja chica de la cuenta de ingresos propios.</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>e) Elaborar reportes diversos o diferentes al sistema de Tesorería en forma diaria.</li><li>f) Archivar de la documentación, debidamente sustentada (comprobante de pago) y su registro.</li><li>g) Recaudar y rendir los fondos por la venta de materiales, trámites diversos en forma diaria.</li><li>h) Atender al público y entregar de constancias de pagos y firma de planillas a personal eventual;</li><li>i) Otras funciones que se le asigne.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Tener título de técnico, profesionales técnicos, universidades en Contabilidad y/o en Administración, Economía, técnicos.</li><li>b) Experiencia en manejo administrativo (tesorería), economía de 1 año</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</li><li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</li><li>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</li><li>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</li><li>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral.</li></ul>

## 5.4.4. Responsable de Abastecimiento

<b>Unidad orgánica</b>	Área de Administración
<b>Nombre del Puesto</b>	Responsable de Abastecimiento
<b>Dependencia</b>	Área de Administración



**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

<b>Jerárquica lineal</b>	
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica, Unidad de investigación, innovación y producción, Unidad de bienestar y empleabilidad.
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica - Locación de servicios.
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Organizar y coordinar el proceso de abastecimiento, así como el control del inventario los bienes del IESTP Rioja y gestionar el mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipamiento.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Organizar, coordinar, ejecutar y controlar el proceso de abastecimiento del I.E.S.T.P-Rioja;</li><li>b) Llevar el registro de control de los proveedores, el kárdex de almacén y ficha de control.</li><li>c) Elaborar el parte diario de almacén y el inventario de existencia;</li><li>d) Levantar, actualizar y valorar el inventario de bienes muebles del IESTP y registra las altas y bajas que se producen en la acción, de servicio.</li><li>e) Integrar la comisión de altas y bajas.</li><li>f) Apoyar en la entrega de materiales de trabajo para los diferentes programas de estudios.</li><li>g) Preparar y atender con el requerimiento de materiales y equipos al personal docente y a los técnicos de campo.</li><li>h) Realizar las adquisiciones de materiales e insumos mediante requerimientos.</li><li>i) Preparar las órdenes de compra de bienes e insumos.</li><li>j) Apoyar en la comercialización de la producción de los proyectos productivos.</li><li>k) Apoyar en las diferentes campañas de proyección a la comunidad que programa las diferentes carreras profesionales.</li><li>l) Otros que le asigne su jefe inmediato</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Título Técnico en Contabilidad, Administración o Carreras afines.</li><li>b) Conocimiento en el manejo de inventario.</li><li>c) Conocimiento en la gestión de compras.</li><li>d) Experiencia de 1 año en puestos similares.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</li><li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<p>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</p> <p>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</p> <p>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral.</p>
--	--

## 5.4.5. Personal de Servicios Generales

<b>Unidad orgánica</b>	Área de Administración
<b>Nombre del Puesto</b>	Personal de Servicios Generales
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Área de Administración
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica, Unidad de investigación, innovación y producción, Unidad de bienestar y empleabilidad.
<b>Plaza</b>	118521C222U9 118521C232U1 118521C212U0 (Plaza con personal destituido por recuperar) 09 contratos por Locación de Servicios
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Realizar la limpieza y mantenimiento de áreas internas y externas, control del personal que ingresa a la institución; así como velar por la seguridad de toda la Institución durante su jornada de trabajo.
<b>Funciones</b>	<p>a) Verificar diariamente el estado de seguridad de las oficinas, aulas, talleres y demás ambientes, debiendo reportar obligatoriamente en el cuaderno de ocurrencias y de manera verbal, cualquier incidencia a su inmediato superior.</p> <p>b) Llevar un cuaderno de incidencias y registro de actividades diarias debidamente firmado y fechado.</p> <p>c) Verificar diariamente la cantidad y el estado de los muebles y equipo de cada ambiente, seguridad de puertas, ventanas, servicios sanitarios e instalaciones de agua y eléctricas.</p> <p>d) Recepcionar y entregar el cambio de turno mediante el cuaderno de ocurrencias de forma detallada y firmada.</p>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>e) Efectuar responsablemente las labores de mantenimiento, conservación, seguridad y limpieza de los diversos ambientes asignados a su cargo.</li><li>f) Promover y mantener el ornato para la buena presentación y ambientación del local del instituto.</li><li>g) Velar por la seguridad interna del ambiente y de sus bienes, haciéndose responsable de las pérdidas que ocurran en su turno.</li><li>h) Controlar de forma minuciosa el ingreso del alumnado, autoridades, personal administrativo y docente, y público en general a la Institución y sus diferentes ambientes en horas de atención definidos por la autoridad competente.</li><li>i) Impedir el acceso de cualquier personal en horarios no autorizados.</li><li>j) Programar individual o grupalmente jornada de trabajo para mantener limpio el ornato de la Institución.</li><li>k) Apoyar en el control de los animales mayores y menores de la Institución;</li><li>l) Cumplir funciones de apoyo según lo asignado por su jefe inmediato.</li><li>m) Cumplir responsable y eficientemente todas sus funciones.</li><li>n) Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Tener título de técnico, profesionales técnicos, con capacidades para mantenimiento y reparaciones en gasfitería, sistemas eléctricos, mantenimiento de áreas verdes.</li><li>b) Experiencia mínima de 1 año en mantenimiento y seguridad de empresas o instituciones.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</li><li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</li><li>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</li><li>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</li><li>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con</li></ul>

	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

	<p>funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Ríoja.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral.</p>
--	--

#### 5.4.6. Responsable de Biblioteca

<b>Unidad orgánica</b>	Área de Administración
<b>Nombre del Puesto</b>	Responsable de Biblioteca
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Área de Administración
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica, Unidad de investigación, innovación y producción, Unidad de bienestar y empleabilidad.
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C222U1
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Planificar, organizar, coordinar y gestionar los recursos bibliográficos que brinda soporte a todos los programas de estudios a la comunidad académica del IEST Ríoja.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Mantener el inventario bibliográfico actualizado y sistematizado.</li> <li>b) Clasificar y codificar el material bibliográfico.</li> <li>c) Confeccionar fichas y carné de atención que deberá ser usado por los usuarios.</li> <li>d) Elaborar informes mensuales y listas de publicaciones para la difusión respectiva.</li> <li>e) Apoyar en la programación de adquisición de material bibliográfico.</li> <li>f) Realizar estadística mensual, semestral y anual sobre los servicios prestados.</li> <li>g) Apoyar en las labores de impresión y fotocopiado.</li> <li>h) Elaborar un plan de seguimiento de Implementación bibliotecario.</li> <li>i) Velar por el orden y la disciplina dentro del recinto.</li> <li>j) Coordinar con la unidad académica la promoción del uso de los recursos bibliográficos</li> <li>k) Realizar las demás funciones a fines que le asigne el jefe inmediato, o la Dirección cuando lo soliciten.</li> </ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Tener título de técnico, profesionales técnicos, universidades en Contabilidad y/o en Administración, Economía, Secretariado Ejecutivo.</li> <li>b) Conocimiento sobre la gestión de bibliotecas.</li> <li>c) Experiencia mínima de 1 año en manejo bibliotecario</li> </ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</li> </ul>



## MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</li><li>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</li><li>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</li><li>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral.</li></ul>
--	---

### 5.5. UNIDAD ACADÉMICA

#### 5.5.1. Jefe de Unidad Académica

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad Académica
<b>Nombre del Puesto</b>	Jefe de Unidad Académica
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Dirección General
<b>Dependencia funcional</b>	Consejo Asesor
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C212U2
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Planificar, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades académicas de los programas de estudios conducentes a la obtención de un título.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Realizar la distribución de la carga lectiva y no lectiva del personal docente en coordinación con los coordinadores de las Áreas Académicas de los diferentes programas de estudio, en función de las necesidades de la Unidad Didáctica.</li><li>b) Emitir opinión técnica sobre reserva de matrícula, licencia de estudios, reingresos, evaluaciones extraordinarias, y traslados, a secretaría académica.</li><li>c) Dirigir y monitorear la adecuación del Plan de Estudios en función de los Lineamientos Académicos Generales.</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>d) Elaborar el Plan de Supervisión Académica y realizar supervisiones internas sobre el avance del aspecto Técnico Pedagógico, en coordinación con las Áreas Académicas.</li><li>e) Propiciar, incentivar actividades de proyección en el marco de la semana técnica, aniversario institucional mediante la organización y participación en ferias y exposiciones locales y/o regionales que se organice, en coordinaciones con las áreas y unidades que lo requieran.</li><li>f) Otorgar actas de observación y aprobación de trabajos de aplicación e informes técnicos.</li><li>g) Coordinar con las áreas académicas la revisión de los trabajos de aplicación con fines de titulación.</li><li>h) Despachar las solicitudes de copias de syllabus a los egresados</li><li>i) Otras funciones que le asigne la Dirección General.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja.</li><li>b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel que otorga la institución educativa convocante en sus programas de estudios.</li><li>c) Experiencia mínima de dos (02) años como jefe o coordinador de área académica o su equivalente en los últimos seis (06) años.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li><li>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li><li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</li></ul>
--	---

## 5.5.2. Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad Académica
<b>Nombre del Puesto</b>	Coordinador de Área Académica de Producción Agropecuaria
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Unidad Académica
<b>Dependencia funcional</b>	Dirección General; Secretaría Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción; Unidad de Bienestar y Empleabilidad; Área de Calidad; Área de Administración
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C222U5
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Viabilizar el normal desarrollo académico, así misma asesorar a los docentes y alumnos del Programa de estudios de Producción Agropecuaria.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades académicas, EFSRT y servicios académicos propios del programa de estudio a su cargo.</li><li>b) Revisar y aprobar las programaciones curriculares, sílabos, sesión de aprendizaje, instrumentos de evaluación, registros y actas de evaluación de las Unidades Didácticas correspondientes.</li><li>c) Evaluar, supervisar y visar el “portafolio docente” del personal docente a su cargo y al finalizar cada semestre académico evaluar el cumplimiento de la carga horaria no lectiva en coordinación con el jefe de Unidad Académica.</li><li>d) Supervisar el uso y manejo del avance académico.</li><li>e) Promover, coordinar, apoyar y evaluar la elaboración de materiales educativos para el proceso de enseñanza aprendizaje.</li><li>f) Proponer la implementación de directivas internas necesarias en el programa de estudio, las acciones técnicas pedagógicas y administrativas para la aplicación de los planes de estudio.</li><li>g) Participar en la elaboración el cuadro de distribución de horas de clases y distribuir la carga académica a los docentes de</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<p>acuerdos a las normas legales específicas, elaborar el horario de clases y garantizar su estricto cumplimiento por parte de estudiantes y docentes del programa de estudio.</p> <p>h) Elaborar y ejecutar el plan de EFSRT en coordinación con docentes responsable.</p> <p>i) Otras que le asigne su jefe inmediato.</p>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<p>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja</p> <p>b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la IESTP Rioja en el programa de estudios de Producción Agropecuaria.</p> <p>c) Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector productivo o empresarial del programa de estudios de Producción Agropecuaria en los 05 últimos años.</p> <p>d) Otras que indique la normativa específica.</p>
<b>Impedimentos</b>	<p>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</p> <p>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</p> <p>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</p> <p>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</p> <p>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</p> <p>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</p> <p>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</p> <p>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</p> <p>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago</p>



	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

	del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.
--	---

### 5.5.3. Coordinador de Área Académica de Industrias Alimentarias

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad Académica
<b>Nombre del Puesto</b>	Coordinador de Área Académica de Industrias Alimentarias
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Unidad Académica
<b>Dependencia funcional</b>	Dirección General; Secretaría Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción; Unidad de Bienestar y Empleabilidad; Área de Calidad; Área de Administración
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C232U5
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Viabilizar el normal desarrollo académico, así misma asesorar a los docentes y alumnos del Programa de estudios Industrias Alimentarias.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades académicas, EFSRT y servicios académicos propios del programa de estudio a su cargo.</li> <li>b) Revisar y aprobar las programaciones curriculares, sílabos, sesión de aprendizaje, instrumentos de evaluación, registros y actas de evaluación de las Unidades Didácticas correspondientes.</li> <li>c) Evaluar, supervisar y visar el “portafolio docente” del personal docente a su cargo y al finalizar cada semestre académico evaluar el cumplimiento de la carga horaria no lectiva en coordinación con el jefe de Unidad Académica.</li> <li>d) Supervisar el uso y manejo del avance académico.</li> <li>e) Promover, coordinar, apoyar y evaluar la elaboración de materiales educativos para el proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>f) Proponer la implementación de directivas internas necesarias en el programa de estudio, las acciones técnicas pedagógicas y administrativas para la aplicación de los planes de estudio.</li> <li>g) Participar en la elaboración el cuadro de distribución de horas de clases y distribuir la carga académica a los docentes de acuerdo a las normas legales específicas, elaborar el horario de clases y garantizar su estricto cumplimiento por parte de estudiantes y docentes del programa de estudio.</li> <li>h) Elaborar y ejecutar el plan de EFSRT en coordinación con docentes responsable.</li> <li>i) Otras que le asigne su jefe inmediato.</li> </ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<p>jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja</p> <p>b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la IESTP Rioja en el programa de estudios de Industrias Alimentarias.</p> <p>c) Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector productivo o empresarial del programa de estudios de Industrias Alimentarias en los 05 últimos años.</p> <p>d) Otras que indique la norma específica.</p>
<b>Impedimentos</b>	<p>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</p> <p>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</p> <p>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</p> <p>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</p> <p>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</p> <p>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</p> <p>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</p> <p>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</p> <p>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</p>

## 5.5.4. Coordinador de Área Académica de Secretariado Ejecutivo

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad Académica
<b>Nombre del Puesto</b>	Coordinador de Área Académica de Secretariado Ejecutivo
<b>Dependencia</b>	Unidad Académica

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

<b>Jerárquica lineal</b>	
<b>Dependencia funcional</b>	Dirección General; Secretaría Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción; Unidad de Bienestar y Empleabilidad; Área de Calidad; Área de Administración
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C232U3
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Viabilizar el normal desarrollo académico, así misma asesorar a los docentes y alumnos del Programa de estudios de Secretariado Ejecutivo.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades académicas, EFSRT y servicios académicos propios del programa de estudio a su cargo.</li><li>b) Revisar y aprobar las programaciones curriculares, sílabos, sesión de aprendizaje, instrumentos de evaluación, registros y actas de evaluación de las Unidades Didácticas correspondientes.</li><li>c) Evaluar, supervisar y visar el “portafolio docente” del personal docente a su cargo y al finalizar cada semestre académico evaluar el cumplimiento de la carga horaria no lectiva en coordinación con el jefe de Unidad Académica.</li><li>d) Supervisar el uso y manejo del avance académico.</li><li>e) Promover, coordinar, apoyar y evaluar la elaboración de materiales educativos para el proceso de enseñanza aprendizaje.</li><li>f) Proponer la implementación de directivas internas necesarias en el programa de estudio, las acciones técnicas pedagógicas y administrativas para la aplicación de los planes de estudio.</li><li>g) Participar en la elaboración el cuadro de distribución de horas de clases y distribuir la carga académica a los docentes de acuerdo a las normas legales específicas, elaborar el horario de clases y garantizar su estricto cumplimiento por parte de estudiantes y docentes del programa de estudio.</li><li>h) Elaborar y ejecutar el plan de EFSRT en coordinación con docentes responsable.</li><li>i) Otras que le asigne su jefe inmediato.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja</li><li>b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la IESTP Rioja en el programa de estudios de Secretariado Ejecutivo.</li><li>c) Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector productivo o empresarial del programa de estudios de Secretariado Ejecutivo en los 05 últimos años.</li><li>d) Otras que indique la norma específica.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las</li></ul>



	<p>faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</p> <p>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</p> <p>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</p> <p>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</p> <p>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</p> <p>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</p> <p>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</p> <p>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</p> <p>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</p>
--	--

#### 5.5.5. Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad Académica
<b>Nombre del Puesto</b>	Coordinador de Área Académica de Enfermería Técnica
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Unidad Académica
<b>Dependencia funcional</b>	Dirección General, Secretaría Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción; Unidad de Bienestar y Empleabilidad; Área de Calidad; Área de Administración.
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C212U9
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Viabilizar el normal desarrollo académico, así misma asesorar a los docentes y alumnos del Programa de estudios de Enfermería Técnica



<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades académicas, EFSRT y servicios académicos propios del programa de estudio a su cargo.</li><li>b) Revisar y aprobar las programaciones curriculares, sílabos, sesión de aprendizaje, instrumentos de evaluación, registros y actas de evaluación de las Unidades Didácticas correspondientes.</li><li>c) Evaluar, supervisar y visar el “portafolio docente” del personal docente a su cargo y al finalizar cada semestre académico evaluar el cumplimiento de la carga horaria no lectiva en coordinación con el jefe de Unidad Académica.</li><li>d) Supervisar el uso y manejo del avance académico.</li><li>e) Promover, coordinar, apoyar y evaluar la elaboración de materiales educativos para el proceso de enseñanza aprendizaje.</li><li>f) Proponer la implementación de directivas internas necesarias en el programa de estudio, las acciones técnicas pedagógicas y administrativas para la aplicación de los planes de estudio.</li><li>g) Participar en la elaboración el cuadro de distribución de horas de clases y distribuir la carga académica a los docentes de acuerdo a las normas legales específicas, elaborar el horario de clases y garantizar su estricto cumplimiento por parte de estudiantes y docentes del programa de estudio.</li><li>h) Elaborar y ejecutar el plan de EFSRT en coordinación con docentes responsable.</li><li>i) Otras que le asigne su jefe inmediato.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja</li><li>b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la IESTP Rioja en el programa de estudios de Enfermería Técnica.</li><li>c) Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector productivo o empresarial del programa de estudios de Enfermería Técnica en los 05 últimos años.</li><li>d) Otras que indique la norma específica.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li><li>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li><li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</li></ul>
--	--

## 5.5.6. Coordinador de Área Académica de Mecánica Automotriz

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad Académica
<b>Nombre del Puesto</b>	Coordinador del Área Académica de Mecánica Automotriz
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Unidad Académica
<b>Dependencia funcional</b>	Dirección General; Secretaría Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción; Unidad de Bienestar y Empleabilidad; Área de Calidad; Área de Administración
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C232U7
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Viabilizar el normal desarrollo académico, así misma asesorar a los docentes y alumnos del Programa de estudios Mecánica Automotriz.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Planificar, organizar, ejecutar, supervisar, monitorear y evaluar las actividades académicas, EFSRT y servicios académicos propios del programa de estudio a su cargo.</li><li>b) Revisar y aprobar las programaciones curriculares, sílabos, sesión de aprendizaje, instrumentos de evaluación, registros y actas de evaluación de las Unidades Didácticas correspondientes.</li><li>c) Evaluar, supervisar y visar el “portafolio docente” del personal docente a su cargo y al finalizar cada semestre académico</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<p>evaluar el cumplimiento de la carga horaria no lectiva en coordinación con el jefe de Unidad Académica.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>d) Supervisar el uso y manejo del avance académico.</li><li>e) Promover, coordinar, apoyar y evaluar la elaboración de materiales educativos para el proceso de enseñanza aprendizaje.</li><li>f) Proponer la implementación de directivas internas necesarias en el programa de estudio, las acciones técnicas pedagógicas y administrativas para la aplicación de los planes de estudio.</li><li>g) Participar en la elaboración el cuadro de distribución de horas de clases y distribuir la carga académica a los docentes de acuerdo a las normas legales específicas, elaborar el horario de clases y garantizar su estricto cumplimiento por parte de estudiantes y docentes del programa de estudio.</li><li>h) Elaborar y ejecutar el plan de EFSRT en coordinación con docentes responsable.</li><li>i) Otras que le asigne su jefe inmediato.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja</li><li>b) Tener título equivalente o superior al mayor nivel otorgado por la IESTP Rioja en el programa de estudios de Mecánica Automotriz.</li><li>c) Experiencia y/o vínculo acreditado de dos (2) años en el sector productivo o empresarial del programa de estudios de Mecánica Automotriz en los 05 últimos años.</li><li>d) Otras que indique la norma específica.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li><li>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días,</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<p>consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</p> <p>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</p>
--	--

## 5.5.7. Docentes

<b>Unidad orgánica</b>	Área Académica
<b>Nombre del Puesto</b>	Docente regular, de especialidad y de empleabilidad.
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Área Académica
<b>Dependencia funcional</b>	Unidad Académica, Secretaría Académica,
<b>Plaza</b>	Plazas orgánicas y plazas por bolsa de horas
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	<p>Los docentes del IESTP-R: son profesionales con nivel académico actualizado en su especialidad, con responsabilidad, ética profesional, liderazgo y visión de futuro, capaces de tomar decisiones, resolver problemas y orientar su gestión a formar profesionales críticos y reflexivos para un mundo en constante cambio.</p> <p>Los Formadores del IESTP Rioja desarrollan la docencia que comprende la enseñanza en aula, taller o laboratorio, actividades asociadas al diseño y desarrollo curricular, asesoría, consejería y tutoría académica, entre otras. Asimismo, comprende actividades de investigación aplicada e innovación tecnológica; en función de las necesidades del servicio educativo y las competencias requeridas.</p>
<b>Funciones</b>	<p>a) Planificar, organizar, ejecutar y evaluar el desarrollo de la programación curricular aprobada, por los coordinadores de las respectivas Áreas Académicas.</p> <p>b) Mantener al día su portafolio docente y firmar el avance curricular.</p> <p>c) Ejercer la docencia con responsabilidad, ética profesional, creatividad y dominio técnico pedagógico.</p> <p>d) Colaborar con el cuidado y mantenimiento de los materiales, equipos, herramientas, etc., de las aulas, laboratorios y talleres de la institución.</p>





	<ul style="list-style-type: none"><li>e) Mantener informado al estudiante sobre su avance académico, evaluaciones y asistencia.</li><li>f) Asesorar y supervisar las EFSRT.</li><li>g) Asesorar a los estudiantes en la elaboración de sus trabajos de aplicación con fines de titulación.</li><li>h) Elaborar, presentar y ejecutar proyectos productivos, empresariales, de investigación e innovación tecnológica, de extensión comunal; y asesorar su elaboración y ejecución en caso que los conductores sean los estudiantes.</li><li>i) Realizar acciones de consejería, orientación o tutoría, conduciendo a los estudiantes a un mejoramiento continuo de su comportamiento y autoestima.</li><li>j) Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI), Proyecto Curricular Institucional (PCI).</li><li>k) Participar activamente dentro de las actividades extra curriculares de la institución y cívicos sociales.</li><li>l) Elaborar los sílabos y presentar de forma oportuna antes del inicio de clases.</li><li>m) Informar al coordinador de área semestralmente sobre el logro de las actividades no lectivas ejecutadas, no cumplimiento se considera como falta.</li><li>n) Ejecutar su jornada de labor equivalente a 40 horas lectivas y no lectivas en el local institucional, distribuyendo su jornada laboral en las siguientes acciones, que pueden ser reajustadas en el Plan de Trabajo del docente aprobado por el Área Académica correspondiente.</li><li>o) Participar de forma responsable y eficiente como miembro del Comité de Defensa del Estudiante, en caso lo conforme.</li></ul>
<p><b>Requisitos para el puesto</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Grado académico o título equivalente al grado o título del programa formativo en el que se va a desempeñar.</li></ul> <p>Para docentes de especialidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>b) Dos (2) años de experiencia laboral en su especialidad o en la temática a desempeñarse, distinta a la docente, desarrollada en los últimos cinco (5) años o un (1) año de experiencia como formador-instructor en la especialidad a la que postula.</li></ul> <p>Para docentes de empleabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>c) Tres años (3) años de experiencia como docente en unidades didácticas referidas a la formación transversal o competencias para la empleabilidad en educación superior vinculada a su propia especialidad o perfil, en instituciones públicas o privadas.</li><li>d) Los docentes a desarrollar el eje curricular de investigación aplicada e innovación, deben acreditar cursos, diplomados y/o programas de especialización en investigación aplicada y/o innovación no menos de 100 horas.</li></ul>



	Aprobar el concurso y lograr vacante para el ejercicio del cargo, en estricto orden de mérito
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado en el momento de postular o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.</li><li>f) Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD, a excepción de los docentes extraordinarios.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li><li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la postula.</li><li>k) En caso postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción del contrato.</li></ul>

#### 5.5.8. Asistente de Taller de Industrias Alimentarias

<b>Unidad orgánica</b>	Área Académica de Industrias Alimentarias
<b>Nombre del Puesto</b>	Asistente de Taller de Industrias Alimentarias
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Área Académica de Industrias Alimentarias
<b>Dependencia funcional</b>	Unidad Académica, Secretaría Académica
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C232U8
<b>Descripción y misión del</b>	Apoyar, asistir y complementar la formación práctica de los estudiantes, bajo la conducción y supervisión del docente a cargo



<b>Perfil de Puesto</b>	de la unidad didáctica para reforzar las competencias específicas del programa de estudios de Industrias Alimentarias.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Apoyar a los docentes en el desarrollo de las actividades lectivas a desarrollar en lo (s) taller (es) y/o laboratorio (s).</li><li>b) Orientar al estudiante en el manejo y funcionamiento de equipos e instrumentos.</li><li>c) Mantener en buen estado los equipos, instrumentos y materiales de enseñanza utilizados en desarrollo de las prácticas.</li><li>d) Atender las visitas internas y externas al (los) taller (s) y/o laboratorio (s).</li><li>e) Realizar el trámite administrativo solicitando material para el desarrollo de las prácticas en coordinación con el coordinador académico.</li><li>f) Mantener actualizado el inventario del taller (s) y/o laboratorio (s) asignados.</li><li>g) Apoyar en la elaboración y/o actualización de los protocolos de seguridad correspondiente al (los) taller (s) y/o laboratorio (s).</li><li>h) Coordinar con el docente de la unidad didáctica los contenidos que se impartirán.</li><li>i) Apoyar a los docentes en la elaboración de materiales para la práctica de las unidades lectivas a desarrollar en el (los) taller (s) y/o laboratorio (s).</li><li>p) Otras funciones que le asigne el coordinador académico.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser egresado del programa de estudios de Industrias Alimentarias o afín a ésta.</li><li>e) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas relacionadas al programa de estudios de Industrias Alimentarias, o afín a ésta, por lo menos un año y con una jornada no menor a veinte (20) horas semanales, o un (01) año de experiencia laboral en la temática a desarrollarse.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado en el momento de postular o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.</li><li>f) Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD, a excepción de los docentes extraordinarios.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li><li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la postula.</li><li>l) En caso postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción del contrato.</li></ul>
--	--

## 5.5.9. Asistente de Taller de Mecánica Automotriz

<b>Unidad orgánica</b>	Área Académica de Mecánica Automotriz
<b>Nombre del Puesto</b>	Asistente de Taller de Mecánica Automotriz
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Área Académica de Mecánica Automotriz
<b>Dependencia funcional</b>	Unidad Académica, Secretaría Académica
<b>Plaza</b>	Plaza Orgánica 118521C232U9
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Apoyar, asistir y complementar la formación práctica de los estudiantes, bajo la conducción y supervisión del docente a cargo de la unidad didáctica para reforzar las competencias específicas del programa de Mecánica Automotriz.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Apoyar a los docentes en el desarrollo de las actividades lectivas a desarrollar en lo (s) taller (es) y/o laboratorio (s).</li><li>b) Orientar al estudiante en el manejo y funcionamiento de equipos e instrumentos.</li><li>c) Mantener en buen estado los equipos, instrumentos y materiales de enseñanza utilizados en desarrollo de las prácticas.</li><li>d) Atender las visitas internas y externas al (los) taller (s) y/o laboratorio (s).</li><li>e) Realizar el trámite administrativo solicitando material para el desarrollo de las prácticas en coordinación con el coordinador académico.</li><li>f) Mantener actualizado el inventario del taller (s) y/o laboratorio (s) asignados.</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>g) Apoyar en la elaboración y/o actualización de los protocolos de seguridad correspondiente al (los) taller (s) y/o laboratorio (s).</li><li>h) Coordinar con el docente de la unidad didáctica los contenidos que se impartirán.</li><li>i) Apoyar a los docentes en la elaboración de materiales para la práctica de las unidades lectivas a desarrollar en el (los) taller (s) y/o laboratorio (s).</li><li>j) Otras funciones que le asigne el coordinador académico.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser egresado del programa de estudios de Mecánica Automotriz o afín a ésta.</li><li>b) Haber realizado prácticas pre profesionales en funciones o tareas relacionadas al programa de Mecánica Automotriz, o afín a ésta, por lo menos un año y con una jornada no menor a veinte (20) horas semanales, o un (01) año de experiencia laboral en la temática a desarrollarse.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado en el momento de postular o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (05) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos cinco (5) años.</li><li>f) Haber sido condenado con sentencia firme o consentida, o encontrarse investigado o procesado por los delitos a que se refiere la Ley N° 29988 u otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD, a excepción de los docentes extraordinarios.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li><li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la institución a la postula.</li><li>k) En caso postulante se encuentre registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de</li></ul>

	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

	pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa a la suscripción del contrato.
--	--

## 5.6. UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN

### 5.6.1. Jefe de Unidad de Investigación, Innovación y Producción

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad de Investigación, Innovación y Producción
<b>Nombre del Puesto</b>	Jefe de la Unidad de Investigación, Innovación y Producción
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Dirección General
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica, Unidad de bienestar y empleabilidad.
<b>Plaza</b>	Encargatura por función
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Es el responsable de promover, planificar, desarrollar, supervisar y evaluar el desarrollo de actividades de investigación en los campos de su competencia. Además, es responsable de la planificación, organización, dirección, ejecución y evaluación de las Actividades Productivas y Empresariales y la administración de los recursos propios de la Institución Educativa.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presentar oportunamente el Plan Anual de Trabajo del Área, para su aprobación y ejecución.</li> <li>b) Promover la investigación e innovación tecnológica, la aplicación de tecnologías, orientados a la identificación de oportunidades de desarrollo local, regional y nacional.</li> <li>c) Organizar y actualizar el Banco de Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica, garantizando su desarrollo y ejecución mediante la gestión y búsqueda del financiamiento correspondiente.</li> <li>d) Promover, coordinar, apoyar y evaluar la investigación, adecuación, sistematización de la investigación relacionada a la elaboración de materiales educativos para el proceso de enseñanza aprendizaje.</li> <li>e) Proponer la suscripción de contratos y/o convenios para ejecutar los proyectos de investigación e innovación tecnológica y proyectos productivos.</li> <li>f) Participar en las actividades por la semana técnica, ferias y exposiciones que organice la institución, mediante la elaboración y ejecución de proyectos específicos.</li> <li>g) Proponer estímulos a los estudiantes y personal docente que presenten y/o ejecuten proyectos de investigación e innovación tecnológica.</li> <li>h) Implementar directivas internas necesarias para la ejecución de los proyectos de investigación e innovación tecnológica.</li> </ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>i) Promover, organizar, y asegurar la elaboración de proyectos productivos, de servicios y/o empresariales con fines de titulación por los estudiantes.</li><li>j) Elaborar y promover los perfiles de proyectos productivos y empresariales derivadas del PAT.</li><li>k) Programar, organizar, dirigir, controlar, supervisar, monitorear y evalúa la ejecución de los proyectos productivos y empresariales en todas sus etapas, con los responsables señalados designados por la institución.</li><li>l) Supervisa y viabiliza el cumplimiento del control de calidad en los proyectos productivos de bienes o servicios</li><li>m) Integra el comité de gestión de recursos propios y actividades productivas y empresariales del IESTP.</li><li>n) Informa la evaluación sobre la productividad y rentabilidad, dando las sugerencias para la sostenibilidad o deceso de los proyectos productivos.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con</li><li>b) jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja.</li><li>c) Maestría registrada en SUNEDU y título profesional con formación en alguno de los programas de estudios que oferta el IESTP Rioja.</li><li>d) Acreditar la conducción o participación en dos (2) proyectos de investigación en los últimos siete (7) años.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li><li>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li><li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</li><li>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</li></ul>
--	---

**5.7. UNIDAD DE BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD****5.7.1. Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad**

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Nombre del Puesto</b>	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Dirección General
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción.
<b>Plaza</b>	Encargatura por función
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Responsable de la orientación profesional, tutoría, consejería, bolsa de trabajo, bolsa de práctica preprofesional y profesional, emprendimiento u otros que coadyuven al tránsito de los estudiantes de la Educación Superior al empleo.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Brindar orientación a los estudiantes para elevar su rendimiento académico y su profesionalización.</li><li>b) Promover los servicios de asistencia a salud física y psicopedagógica de los estudiantes, docentes y administrativos.</li><li>c) Promover la práctica permanente de la afirmación de los valores éticos sociales para el desarrollo integral de los estudiantes.</li><li>d) Desarrollar un conjunto de acciones de acompañamiento y orientación a los estudiantes durante su formación en el IESTP Rioja, mediante Tutoría y Consejería que involucre a todos los docentes, mediante grupos de estudiantes a cargo de un docente.</li><li>e) Promover las Bolsas de trabajo relacionadas con los programas de estudios que se ofertan, para que los egresados puedan postular a ocupar puestos de trabajo.</li></ul>



**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>f) Tener buena comunicación con las empresas y el sector público, para saber sus necesidades de practicantes, las mismas que deben publicarse.</li><li>g) Promover el funcionamiento de un comité de defensa de los estudiantes encargado de velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso.</li><li>h) Otras que considere oportuno la Dirección General.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja</li><li>b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el IESTP Rioja.</li><li>c) Experiencia mínima de dos (2) años en orientación vocacional, tutoría, psicología o gestión laboral en instituciones educativas de educación superior o en el sector productivo.</li><li>d) Acreditar cursos o programas de tutoría y/o acompañamiento y/o psicología y/o mentoría y/o gestión laboral en instituciones educativas o en el sector productivo, de al menos, 100 horas.</li><li>e) Otros, que señale la norma específica.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li><li>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li><li>i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.</li><li>j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con</li></ul>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<p>funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>k) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.</p>
--	--

## 5.7.2. Responsable de Tópico

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Nombre del Puesto</b>	Responsable de Tópico
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción.
<b>Plaza</b>	Plaza por bolsa de horas / convenio / prácticas
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Brindar y hacer seguimiento a los servicios de salud mediante la atención primaria, prevención y promoción de la salud que se brinda y benefician a la Comunidad del Instituto, priorizando el bienestar de los estudiantes.
<b>Funciones</b>	<p>a) Brindar primeros auxilios a los alumnos y trabajadores y evaluar su evacuación en caso sea necesario.</p> <p>b) Desarrollar talleres dirigidos a los alumnos.</p> <p>c) Desarrollar campañas de salud dirigido a los alumnos y trabajadores.</p> <p>d) Formar y organizar brigadas de primeros auxilios y evacuación.</p> <p>e) Derivar y/o acompañar al alumno a un centro hospitalario en caso de ser necesario.</p> <p>f) Realizar el cronograma de eventos de capacitaciones y simulacros en coordinación con la Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>g) Coordinar con las entidades de Salud para campañas y charlas de capacitación en temas de Salud Ocupacional y otros.</p> <p>h) Realizar los informes de accidentes e incidentes ocurridos en el recinto del Instituto.</p> <p>i) Inspeccionar botiquines, equipos de rescate, extintores, vestuarios, SS.HH, y Cafetería.</p> <p>j) Mantener el stock de medicamentos básicos en tópico y botiquines.</p> <p>k) Coordinar con el Responsable del Servicio de Tópico capacitaciones, campañas o intervenciones en bien de la salud física, mental y vida saludable de los estudiantes, docentes y administrativos.</p>

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	l) Y otras funciones propias de su cargo o que su jefe inmediato se las asigne.
<b>Requisitos para el puesto</b>	<p>a) Estudiantes del último ciclo, egresado o bachiller de universidad o instituto tecnológico de programa de enfermería o afines.</p> <p>b) No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.</p> <p>c) Competencias conductuales de liderazgo, comunicación, compromiso institucional y público.</p> <p>d) Otros, que especifique la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.</p>
<b>Impedimentos</b>	<p>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</p> <p>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</p> <p>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</p> <p>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</p> <p>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</p> <p>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</p> <p>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</p> <p>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral.</p>

## 5.7.3. Responsable de Psicopedagogía

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Nombre del Puesto</b>	Responsable de Psicopedagogía
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción.
<b>Plaza</b>	Plaza por bolsa de horas / convenio / prácticas

**MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS**

Código: MPP

Versión, 2021: 01

<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Promover el desarrollo integral de la comunidad del instituto, brindando atención psicológica y psicopedagógica, trabajando de manera eficaz y transmitiendo confianza en los servicios, priorizando el bienestar de los alumnos.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Hacer el seguimiento y la evaluación de la ejecución del Plan del Servicio Psicopedagógico y presentar una propuesta valorativa para la memoria anual.</li><li>b) Planificar actividades de información o de sensibilización, tanto escolares como extraescolares, que superen el ámbito de un grupo.</li><li>c) Planificar la actividad tutorial de los docentes, para con todo el alumnado, referente a los programas y acciones a seguir en cuanto a orientación personal y académica-profesional.</li><li>d) Establecer criterios sobre la incorporación en la programación de área de elementos orientadores tanto desde el punto de vista de la mejora de los procesos de aprendizaje, como desde el punto de vista de la orientación académica y profesional.</li><li>e) Mantener actualizada la información socioeconómica de los estudiantes.</li><li>f) Elaborar informes, boletines o reportes sobre los resultados del servicio psicopedagógico.</li><li>g) Coordinar con el Responsable del Servicio de Tópico capacitaciones, campañas o intervenciones en bien de la salud física, mental y vida saludable de los estudiantes, docentes y administrativos.</li><li>h) Y otras funciones propias de su cargo o que su jefe inmediato se las asigne.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Estudiantes del último ciclo, egresado o bachiller del programa de Psicología o afines.</li><li>b) No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.</li><li>c) Competencias conductuales de liderazgo, comunicación, compromiso institucional y público.</li><li>d) Otros, que especifique la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</li><li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</li><li>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</li></ul>

	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

	<p>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</p> <p>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral</p>
--	---

#### 5.7.4. Responsable de Seguimiento al Egresado

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Nombre del Puesto</b>	Responsable de Seguimiento al Egresado
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Formación continua, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción.
<b>Plaza</b>	Encargatura por función / Plaza por bolsa de horas / convenio / prácticas
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Planificar, organizar, ejecutar y evaluar actividades que faciliten mantener vínculos permanentes con los egresados de los programas de estudios para obtener la información sobre su desempeño profesional, empleabilidad y satisfacción con las formación recibida para promover su inserción en el mercado laboral y conocer las necesidades, su formación continua, establecer a través de sus graduados la vinculación con las empresas y el aporte que pueden ofrecer mejora de las ofertas en los programas de estudios.
<b>Funciones</b>	<p>a) Proponer iniciativas a la mejora de procesos estándares que sirvan de base para la aplicación de la información en los procesos de gestión de seguimiento de los egresados.</p> <p>b) Tener a su cargo los registros de los egresados del instituto, en coordinación con los coordinadores de área académica de los programas de estudios.</p> <p>c) Elaborar y proporcionar la información estadística pertinente que requiera la Dirección General, Consejo Asesor u otras dependencias.</p> <p>d) Elaborar el registro general de egresados por semestres y programas de estudio que permita identificar su estado profesional y laboral durante los últimos tres años de haber egresado del instituto</p> <p>e) Implementar la asociación de egresados del IESTP Rioja.</p>



## MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

Código: MPP

Versión, 2021: 01

	<ul style="list-style-type: none"><li>f) Promover mecanismos de mediación e inserción laboral (pasantías, bolsas de trabajo, movilidad académica) para estudiantes y egresados.</li><li>g) Actualizar la plataforma virtual de la bolsa de trabajo del Instituto en coordinación con los Coordinadores de Área Académica.</li><li>h) Actualizar los datos personales de los egresados, con lo que se podrá establecer una base de datos para una mejor articulación entre el IESTP Rioja y sus egresados.</li><li>i) Planificar y ejecutar actividades orientadas a la mejora de la inserción laboral tales como cursos, talleres, seminarios, programas y otras actividades tendientes a la mejora de la calidad de vida del egresado.</li><li>j) Elaborar el Plan de Seguimiento del Egresado que incluya como mínimo objetivos, actividades, herramienta para recolectar datos, presupuesto y cronograma; dicho documento estará aprobado por la autoridad competente.</li><li>k) Realizar otras funciones en materia de su competencia que le asigne la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Estudiante del último ciclo, egresado o bachiller del programa de Administración, Ingeniería o afines.</li><li>b) No registrar antecedentes penales, judiciales, ni haber sido sancionado administrativamente en los últimos cinco años.</li><li>c) Competencias conductuales de liderazgo, comunicación, compromiso institucional y público.</li><li>d) Otros, que especifique la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitados para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública</li><li>b) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>c) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>d) Estén condenados por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.</li><li>e) Tener una medida de separación preventiva del IES.</li><li>f) No encontrarse inmerso o haber sido sancionado por hostigamiento sexual como lo estipula la Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU</li><li>g) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para a la oficialización de contratación o encargatura.</li><li>h) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con</li></ul>

	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

	<p>funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.</p> <p>i) Cumplir una jornada laboral en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral</p>
--	---

#### 5.7.5. Comité de Defensa del Estudiante

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Nombre del Puesto</b>	Comité de Defensa del Estudiante
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	No aplica
<b>Dependencia funcional</b>	Coordina de forma directa con la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Director General y Consejo Asesor
<b>Plaza</b>	No aplica
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Velar por el bienestar de los estudiantes para la prevención y atención en casos de acoso, discriminación, entre otros; así como aplicar el proceso disciplinario para los estudiantes.
<b>Funciones</b>	<p>a) Liderar las acciones de prevención y atención del hostigamiento sexual, previstas en la Ley N° 279429, Ley de Prevención y Sanción de Hostigamiento Sexual y su Reglamento, ello en Coordinación con la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.</p> <p>b) Elaborar el Plan Anual de Trabajo en materia de prevención y atención del hostigamiento sexual, en coordinación con la Unidad de Bienestar y Empleabilidad.</p> <p>c) Informar semestralmente a la DRE San Martín en coordinación con la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, las denuncias reportadas en el instituto, preservando la confidencialidad de los datos personales, según corresponda.</p> <p>d) Implementar, administrar y custodiar un libro para el registro de las incidencias y denuncias relacionadas al hostigamiento sexual y otros, en las que se encuentre involucrado uno/a o más estudiantes. En el referido Libro se debe consignar como mínimo, la hora y fecha de la denuncia, la identificación del denunciante y del denunciado/a y el detalle de los hechos denunciados. La custodia de dicho libro es responsabilidad del presidente del comité de defensa del estudiante.</p> <p>e) Conducir el procedimiento disciplinario para estudiantes e información a la Dirección General sobre los resultados.</p> <p>f) Implementar estrategias de socialización sobre los deberes, derechos, faltas y sanciones para los estudiantes.</p>
<b>Requisitos para el puesto</b>	La Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESTP Rioja es la encargada de conformar el comité de defensa del estudiante, el cual está integrado por un total de 4 (cuatro) miembros titulares



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Un representante del personal docente; debe ser un profesional de reconocida trayectoria profesional y ética, con experiencia continua mínima de 3 años en la IESTP Rioja,</li><li>• Un representante del personal administrativo; profesional con no menos de 3 años de experiencia en el IESTP Rioja, con reconocida trayectoria profesional y ética.</li><li>• Dos representantes de la población estudiantil, a propuesta del consejo estudiantil. Deber ser alumnos regulares del tercio superior y evidenciar conducta ética intachable.</li></ul> <p>Uno/a de los cuales lo preside y cuenta con voto dirimente, siendo este/a elegido/a en la sesión de instalación del comité.</p> <p>Dicha conformación prevé la participación de dos hombres y dos mujeres tanto para los miembros titulares como para los suplentes. La vigencia de la conformación del comité de defensa del estudiante es de dos años. El tiempo de participación de los representantes elegidos está sujeto al vínculo laboral o estudiantil que tenga el/la representante. En caso los/las representantes no culminen el periodo establecido deben ser reemplazados por sus respectivos suplentes y, de no contar con estos últimos se debe elegir al reemplazante bajo los mismos mecanismos establecidos.</p> <p>La Unidad de Bienestar y Empleabilidad en coordinación con la Dirección General, convoca a asambleas para la elección de los representantes del comité de defensa del estudiante, así como de sus respectivos suplentes. Dicha elección se realiza entre pares y por mayoría simple de los asistentes. La conformación del referido comité se formaliza mediante resolución directoral.</p>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Han sido sancionados/as administrativamente o tienen procedimiento administrativo en curso.</li><li>b) Está incluidos/as en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles o en el Registro de deudores de reparaciones civiles por delito en agravio del Estado.</li><li>c) Está condenados/as con sentencia firme por delito doloso.</li><li>d) Tienen la condición de procesado/a por los delitos de terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas u otros vinculados a corrupción.</li><li>e) Tienen una medida de separación temporal de la institución educativa.</li><li>f) Los/as integrantes del comité presentan a la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, una declaración jurada de no incurrir en alguno de los impedimentos señalados. Sin perjuicio de la verificación posterior de dicha declaración.</li><li>g) De existir conflictos de intereses frente a los casos de hostigamiento sexual, el/la representante del comité de defensa del estudiante debe inhibirse de participar, debiendo ser reemplazado/a por uno de los suplentes. Las causales para la inhibición son las desarrolladas en artículo 97 del Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en los que corresponda.</li></ul>



	<b>MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS</b>	Código: MPP
		Versión, 2021: 01

#### 5.7.6. Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad de Bienestar y Empleabilidad
<b>Nombre del Puesto</b>	Comisión de Educación Ambiental y Gestión de Riesgo de Desastres
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	No aplica
<b>Dependencia funcional</b>	Coordina de forma directa con la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Director General y Consejo Asesor
<b>Plaza</b>	No aplica
<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Reducir el riesgo de desastres, con medidas de reducción y así como, como la preparación para la respuesta y la continuidad del servicio educativo ante ocurrencia de un evento adverso. Así como, la promover una educación y cultura ambiental en la comunidad educativa para actitud ambientalmente responsables
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la institución</li> <li>b) Identificar el riesgo de la infraestructura y ejecutar las acciones contenidas en su plan de gestión de desastres.</li> <li>c) Coordinar con los gobiernos locales la evacuación de seguridad en edificaciones</li> <li>d) Evaluar los daños y analizar las necesidades de su local escolar, en situaciones de emergencias.</li> <li>e) Reportar el estado de afectación y las necesidades a atender, así como el desarrollo de sus acciones ante las emergencias y desastres, producidos por fenómenos naturales y/o por acción humana.</li> <li>f) Participar en los simulacros nacionales, regionales y locales programados.</li> <li>g) Programar y/o calendarizar los simulacros institucionales</li> <li>h) Desarrollar el fortalecimiento de capacidades de la comunidad educativa sobre la gestión de riesgo de desastres.</li> <li>i) Coordinar con los aliados estratégicos, la organización e implementación de los componentes de gestión prospectiva, correctiva y reactiva.</li> <li>j) Promover la participación de la comunidad educativa en las brigadas, acciones planificadas para la Gestión de Riesgo de Desastres y a la Educación Ambiental.</li> <li>k) Fortalecer capacidades para transversalizar el enfoque ambiental e implementar proyectos educativos ambientales y ambientales comunitarios.</li> <li>l) Promover que los estudiantes se apropien de prácticas ambientales que contribuyan a generar un entorno local y global saludable.</li> </ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<p>Dicha Comisión tendrá la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presidente de la Comisión de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres: Docente del IESTP Rioja con</li> </ul>



	<p>conocimiento en gestión de riesgo de desastres y/o protección ambiental o afines.</p> <p>b) Responsable de Educación Ambiental: Docente de IESTP Rioja con conocimiento en educación, conservación y/o gestión ambiental o afines</p> <p>c) Responsable de Gestión de Riesgos de Desastres: Docente el IESTP Rioja con conocimiento en riesgo de desastres o afines.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>o Brigada de Señalización, evacuación y evaluación</li> <li>o Brigada contra incendios</li> <li>o Brigada de Soporte socioemocional y actividades Lúdicas</li> </ul>
<b>Impedimentos</b>	<p>a) Han sido sancionados/as administrativamente o tienen procedimiento administrativo en curso.</p> <p>b) Está incluidos/as en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles o en el Registro de deudores de reparaciones civiles por delito en agravio del Estado.</p> <p>c) Está condenados/as con sentencia firme por delito doloso.</p> <p>d) Tienen la condición de procesado/a por los delitos de terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas u otros vinculados a corrupción.</p> <p>e) Tienen una medida de separación temporal de la institución educativa.</p> <p>f) Los/as integrantes del comité presentan a la Unidad de Bienestar y Empleabilidad, una declaración jurada de no incurrir en alguno de los impedimentos señalados. Sin perjuicio de la verificación posterior de dicha declaración.</p> <p>g) De existir conflictos de intereses frente a los casos de hostigamiento sexual, el/la representante del comité de defensa del estudiante debe inhibirse de participar, debiendo ser reemplazado/a por uno de los suplentes. Las causales para la inhibición son las desarrolladas en artículo 97 del Texto Único de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, en los que corresponda.</p>

## 5.8. UNIDAD DE FORMACIÓN CONTINUA

### 5.8.1. Jefe de Unidad de Formación Continua

<b>Unidad orgánica</b>	Unidad de Formación Continua
<b>Nombre del Puesto</b>	Jefe de Unidad de Formación Continua
<b>Dependencia Jerárquica lineal</b>	Dirección General
<b>Dependencia funcional</b>	Secretaría Académica, Coordinador de Área de calidad, Unidad de Bienestar y Empleabilidad, Área de Administración, Unidad Académica, Coordinador de Área Académica; Unidad de Investigación, Innovación y Producción.
<b>Plaza</b>	Encargatura por función



<b>Descripción y misión del Perfil de Puesto</b>	Es el responsable de planificar, ejecutar, hacer el seguimiento y evaluar las acciones para la actualización y capacitación de los docentes.
<b>Funciones</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Elaborar su Plan de capacitación docente y administrativo.</li><li>b) Implementar mecanismos de seguimiento y evaluación para la mejora continua del servicio educativo sobre la base de nuevas tendencias y buenas prácticas en educación superior tecnológica.</li><li>c) Elaborar en coordinación con los Jefes de Unidad y Jefes de Área el plan de capacitación</li><li>d) Reportar a la Dirección General los avances logrados y problemas identificados en la implementación de su plan de capacitación.</li><li>e) Usar mecanismos para aplicación de los conocimientos de actualización y capacitación de los docentes</li><li>f) Otros que le asigne la superioridad.</li></ul>
<b>Requisitos para el puesto</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Ser docente de la CPD de, al menos, segunda categoría, o contratado con evaluación favorable para su renovación, con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el IESTP Rioja</li><li>b) Título profesional, profesional técnico o técnico, con formación en programas y/o cursos en alguno de los programas que oferta el IESTP Rioja</li><li>c) Acreditar cursos o programas de tutoría, formador, gestión en instituciones educativas o sector productivo, de al menos, 100 horas.</li><li>d) Otras que indique la norma legal específica.</li></ul>
<b>Impedimentos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>a) Encontrarse inhabilitado al momento de la postulación, o con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.</li><li>b) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.</li><li>c) Estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.</li><li>d) Haber sido sancionado administrativamente por falta muy grave.</li><li>e) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave, dentro de los últimos siete (7) años.</li><li>f) Haber sido condenado en primera instancia o con sentencia firme o consentida por delitos previstos en la Ley N° 29988 y otros delitos dolosos.</li><li>g) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.</li><li>h) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura en procesos previos por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años.</li></ul>



## MANUAL DE PERFIL DE PUESTOS

Código: MPP

Versión, 2021: 01

- i) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma institución u otra, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- j) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la IESTP Rioja.
- i) En caso de encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), deberá cancelar su deuda o autorizar el descuento en planilla o por otro medio de pago del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, como condición previa para la emisión de la resolución que aprueba su encargatura.